



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:
N. Ref.: SE/LO/dsg
Fecha: 27 jul. 12
Núm. Expte.: A120726-Pleno.
Sesión Ordinaria
Documento: Acta

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JULIO DE 2012.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL VEGA MADRAZO

CONCEJALES

D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN

D^a LAURA RECIO FRESNEDO

D^a REBECA ESCUDERO VICTOR

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D. JUAN R. LÓPEZ REVUELTA

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. JOSE ANTONIO AYESA PALACIO

D^a ROSALINA J. LOPEZ VISITACIÓN

D. ANGEL FERNANDEZ REVUELTA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JOSE M. BRINGAS RIVERO

D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ

D. JUAN C. VADA SANCHEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL, : D. Darío Solana Goitia

INTERVENTOR:

D. Javier

En Laredo, a 26 de julio de 2012, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ángel Vega Madrazo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario Accidental, D. Darío Solana Goitia, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:00, se procede a tratar los puntos del Orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 31 DE MAYO DE 2012.

HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS MÁS EFICIENTES.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DEL MERCADILLO.

EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO.

Tel.: 942.60.80.08 - Fax: 942.60.80.01

Avda. de España Nº 6, planta 1ª - 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es e-mail: aytolaredo@laredo.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS VENTAS FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y OTRAS VENTAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE LAREDO.

SENTENCIAS.

7.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS A PARTIR DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

Con carácter previo se toma la palabra por el Sr. Alcalde, proponiendo se guarde un minuto de silencio en pie, en nombre del recientemente fallecido don Gregorio Peces Barba, que fue uno de los padres de la Constitución, y un participante en los cursos de la Universidad de Cantabria en Laredo a los que nunca faltó.

Tras dicho minuto se retoman los asuntos de pleno.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 31 DE MAYO DE 2012.

Por el Sr. Alcalde se someten los borradores de las señaladas actas a debate para su aprobación.

El concejal portavoz del grupo municipal mixto, don Juan Carlos Vada Sánchez, expone que son tantos los recortes efectuados en los extractos de las participaciones reflejadas en las actas, que no reconoce sus participaciones, por lo cual va a votar en contra.

Por el Concejal y portavoz del Grupo político municipal del PSOE, don Juan Ramón López Revuelta se solicita que el asunto quede sobre la mesa. Los borradores sometidos a votación no se corresponden en absoluto a lo dicho por los diferentes concejales y grabado en el pleno, y en un asunto concreto no se refleja lo dicho por esta portavocía. Las actas son un reflejo de lo dicho siendo la responsabilidad del secretario municipal o funcionario que lo sustituya dicho reflejo. Dado que el secretario firmante de dichos borradores no se encuentra, no pudiendo aclarar las diferencias constatadas es por lo que solicitamos se quede encima de la mesa para poder efectuar ante dicho funcionario las reclamaciones que proceden. El acta tiene que ser fiel reflejo de lo dicho y no puede quedar sometido al criterio de un funcionario. Entregamos un documento acreditativo de lo que decimos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

Por el Sr. Alcalde se indica que el secretario y solo éste es el que redacta las actas, no habiéndose acreditado un hecho concreto. Ello no obsta y queda el tema sobre la mesa.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.

Se cede la palabra al secretario accidental que da lectura al dictamen emitido, pasando a continuación al debate y votación del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones por parte de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales que en extracto se reflejan.

Por el concejal don Juan Carlos Vada Sánchez, portavoz del grupo político municipal mixto, se indica que el contrato que se va a modificar fue adjudicado hace unos 10 años, quedando poco tiempo para su finalización y proceder a una nueva adjudicación. Ello significa que la validez de estas medidas se limita al escaso tiempo que queda, ello sin perjuicio de que se recojan en los nuevos pliegos que se elaboren las mejoras presentes. Las medidas propuestas no suponen un claro ahorro sino que suponen una reducción de las condiciones en que se presta el servicio. Va a costar menos porque se dan menos prestaciones. Se van a ajustar las actuaciones – frecuencia de barrido, frecuencia de baldeo, número de contenedores –. Con todo ello y la integración de algunos servicios que se prestaban de forma extraordinaria se llega a una reducción del coste. Más que un ahorro es un ajuste. El informe técnico avala el presente contrato y estoy de acuerdo pero no en que no haya reducciones de lo que hasta ahora se venía haciendo. No se ha tenido en cuenta algo que hemos planteado desde Izquierda Unida (IU), la doble recogida, que se ha revelado como innecesaria al efectuar recogida de contenedores vacíos y que genera molestias en el tráfico. Voy a votar de forma favorable pero exigiremos que se cumpla lo dicho. Vigilaremos que no haya despidos derivados de la minoración de las prestaciones a dar.

Por el Concejal don Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Municipal de IPDL, se indica que lo propuesto no es propiamente dicho ahorro. Es gastar menos, pero no ahorro. El ahorro exige que se dé el mismo servicio por menos dinero, cosa que no se ha producido. Hay un reajuste del servicio que lleva a un menor gasto. Por el equipo de gobierno se bien presumiendo de venir ahorrando 1000 € diario, pero hemos pedido no sea certificado por la intervención municipal que no se nos ha dado. Todo esto es palabrería, pero concediendo el beneficio de la duda vamos a conceder nuestro voto, esperando que se cumplan los objetivos. Queda a la espera de oír al partido regionalista ya que la presente propuesta de modificación es sobre un contrato adjudicado en su mandato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

Por el concejal don Pedro Diego Hoyo, portavoz del grupo municipal Regionalista se indica que evidentemente todo es mejorable. El PRC siempre tiene una actitud de mejora, pero no es cierto todo lo que se ha dicho. El término reajuste es correcto, pero también se incluyen nuevos servicios que no se incluían y a pesar de todo ello va a haber un coste inferior. No entro en un debate sobre palabras ahorro-reajuste, pero lo cierto que se produce un menor gasto final y hay una mayor prestación de servicios.

Por el concejal don Juan Ramón López Revuelta, portavoz del grupo municipal Socialista, se expone que su grupo comparte lo dicho por el resto de portavoces que ya han participado. Creemos que es una reducción del servicio. Queremos que esto mismo se realice en el resto de servicios que se prestan en el municipio, ajustando los mismos a la actual situación económica, debiendo felicitarnos por esta actuación. Votaremos a favor pues es una medida necesaria de recorte. Ello no obsta para que exijamos y garanticemos la protección de los trabajadores (por ejemplo con uso de máscaras). En este sentido deseo presentar aquí una queja sobre la situación frente a la residencia Casablanca, con cinco contenedores que requieren una gran limpieza.

Por el Concejal don Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo político municipal del PP, se expone que le llaman la atención algunas de las consideraciones realizadas, y el galimatías creado con los términos. Le cuesta entender que se ponga en entredicho las medidas por el tiempo que queda de contrato. Cree que con independencia del tiempo que queda, debería ser bienvenida cualquier medida que suponga ahorro. No debe denostarse como ahorro unas medidas que suponen un menor gasto. La propuesta responde a las circunstancias en que nos encontramos. Debe resaltarse que no se menoscaba la calidad del servicio, se optimizan los recursos dando el mejor servicio con el menor coste, lo que lleva a ajustar el servicio a las necesidades acreditadas de las diferentes zonas del municipio. Todos los informes dicen lo mismo, se optimizan los servicios, se mantiene la calidad, y se ahorra dinero.

Se plantea un segundo turno de intervenciones.

Don Juan Carlos Vada expone que en su alocución se ha dicho que se reduce y se recorta, pero también se ha dicho que se incluyen nuevos servicios. Debe tener un problema de entendimiento y dan ganas de votar que no, pero mantiene su voto a favor dada la situación económica que exige buscar formulas de menor gasto. Pero lo planteado es un ajuste y no ahorro porque ahorro exige mantener la misma prestación a menor coste. No por ello va a dejar de criticar aquellos aspectos que le parecen correctos, no estando de acuerdo con que se siga realizando la doble pasada, dado que ello supone volver a recoger contenedores vacíos. Si quiere se puede acompañar al camión una tarde y comprobamos el estado – vacíos – que presentan los contenedores



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

que se recogen. Su eliminación si supondría una considerable minoración del coste. Le pide que no se ofenda y respete las opiniones de los demás concejales.

Don Alejandro Liz expone que el tema no da más de si, aburrimos a la gente. Vamos a votar a favor y se nos riñe. Nos dan igual estas peleas bizantinas, lo que queremos es que el servicio se de en condiciones y se solucionen las deficiencias que presta el servicio. Reiterar que ahorro es menor coste a mismo servicio.

Don Pedro Diego indica que se produce un reajuste, se mantienen los puestos de trabajo y en definitiva se va a prestar el mismo servicio. Aprovecha su turno para mostrar su agradecimiento al personal de FCC por el trabajo desarrollado, su implicación y su actitud para responder a las demandas de los ciudadanos y las necesidades del municipio.

Don Juan Ramón López Revuelta reitera lo dicho por el resto de los portavoces de los partidos de la oposición. Ahorro es quitar la paga extra a los funcionarios y tener el mismo servicio de estos. Cuando se revise éste servicio, nueva adjudicación, deberá reducirse mucho, dado que la situación ha cambiado, con una educación de los ciudadanos en urbanidad y civismo que ha llevado a una reducido la suciedad en la vía pública. El reajuste es correcto pero hay que extenderlo al resto de servicios que se prestan.

Don Ramón F. Arenas San Martín expone que no es su voluntad entrar en polémicas con los representantes de IU e IPDL y abrir heridas, si desea mostrar su satisfacción con la posición mantenida por el PSOE. Con la propuesta que se plantea se incrementa la limpieza del saneamiento evitando costes posteriores, se incluyen nuevos servicios, habiéndose optimizado el servicio.

Por el Sr. Alcalde, se hace mención a la necesidad de controlar el abandono de escombros indiscriminados que se realiza por ciudadanos. Es un problema que le cuesta al ayuntamiento más de 200.000,00.- €/anuales. Ya se han puesto carteles anunciando las sanciones que pueden recaer al ciudadano por estos hechos. Aprovecha para hacer un aviso genérico de que por el Ayuntamiento se van a poner todos los medios para erradicar ésta práctica y que genera un costo muy elevado a los vecinos y residentes de Laredo. Es intención del Ayuntamiento actuar con dureza para controlar acta actitud incívica, no temblando la mano en la aplicación de las sanciones máximas que establece la Ley.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la modificación del contrato de limpieza viaria, riegos, recogida domiciliaria, transporte o tratamiento de basuras, mantenimiento del saneamiento y otros servicios municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno. Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

El Pleno de la corporación,

Visto el expediente tramitado, memoria justificativa e informes favorables obrantes en el mismo,

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 4 de julio de 2012

Vistos los informes favorable técnico y del departamento de intervención de fechas 7 y 8 de junio de 2012 respectivamente, se procede a votar

ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez

PRIMERO.- Aprobar con Fomento de Construcciones y Contratas S.A. la modificación del contrato de limpieza viaria, riego, recogida domiciliaria, transporte o tratamiento de basuras, mantenimiento del saneamiento y otros servicios municipales en los términos recogidos en la propuesta, e informes emitidos al efecto.

SEGUNDO.- En el plazo de 30 días, a contar de la notificación del presente acuerdo, deberá procederse a la firma de la modificación del contrato

TERCERO.- Notifíquese a Fomento de Construcciones Y Contratas S.A., dando cuenta a los departamentos de Intervención, Tesorería y Contratación.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS MÁS EFICIENTES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndose elaborado una última propuesta que recogía alguna modificación no habiéndose dictaminado así como



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

presenta errores que deben ser corregidos, se procede a dejar el tema sobre la mesa, que pasará a un próximo pleno.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

Se cede la palabra al secretario accidental que da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunión de fecha 25 de mayo de 2012.

No planteándose deliberación, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la cuenta general 2011.

El Pleno de la corporación,

Visto el expediente tramitado.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, sesión de fecha 25 de mayo de 2012.

Se procede a votar

ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general correspondiente a 2011

SEGUNDO.- Exponer al público la citada cuenta de conformidad con lo establecido en el artículo 212,3, de R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- En caso de presentarse reclamaciones, reparos u observaciones se examinarán los mismos por la Comisión, emitiendo nuevo informe. En caso contrario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

y previa certificación acreditativa de su inexistencia, se someterá al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Una vez aprobada la misma, se remitirá al tribunal de cuentas, de conformidad con lo señalado en el artículo 212,5 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DEL MERCADILLO.

Se cede la palabra al secretario accidental que da lectura al dictamen emitido, pasando a continuación al debate y votación del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones por parte de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales que en extracto se reflejan.

Don Juan Carlos Vada Sánchez portavoz del grupo mixto, expone que el presente punto no trata de la aprobación de la ordenanza reguladora de la instalación del mercadillo municipal, sino de adecuar la tasa ya establecida en las ordenanzas fiscales al coste de instalación del citado mercadillo. Su voto va a ser favorable una vez que ha constatado que la tasa cubre los costes de limpieza que se generen.

Por don Alejandro Liz, portavoz del grupo municipal de IPDL, se expone que su grupo va a abstenerse. La presente propuesta responde al ajuste de la tasa dentro de la política del equipo de gobierno de facilitar la instalación.

Por don Pedro Diego Hoyo, portavoz del grupo municipal Regionalista, se indica que su grupo esta conforme con la propuesta.

Por don Juan Ramón López Revuelta, portavoz del grupo municipal Socialista, se pone de manifiesta que esta modificación responde a cubrir el coste que genera como así se ha acreditado. Se encuentran conformes con la propuesta.

Por don Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del grupo municipal del PP, se manifiesta que es cierto lo dicho, bajan el coste de instalación, la tasa.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos en el mercadillo.

El Pleno de la corporación,

Visto el expediente tramitado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno. Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 4 de julio de 2012

Visto el informe del departamento de intervención de fecha 15 de mayo de 2012, se procede a votar

ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez

La abstención de:

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del mercadillo.

SEGUNDO: Que se publique el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios por un plazo de treinta días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO.-Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, si no se presentan reclamaciones, se eleve a definitivo el presente acuerdo y se publiquen íntegramente las modificaciones introducidas.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS VENTAS FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y OTRAS VENTAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE LAREDO.

Se cede la palabra al secretario accidental que da lectura al dictamen emitido, pasando a continuación al debate y votación del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones por parte de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales que en extracto se reflejan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

D. Juan Carlos Vada, portavoz del grupo municipal mixto, manifiesta de forma previa el agradecimiento al esfuerzo de diálogo realizado por la presidencia de la comisión de Empleo, Promoción Económica y Comercio, doña Rebeca Escudero que ha tratado de buscar el consenso y también ha admitido algunas de las aportaciones que con la mejor voluntad hemos realizado por la oposición. Dicho lo anterior expone que no considera acertado que el mercadillo se celebre los domingos, y ello debido a que ya existe un mercadillo en el entorno cercano que funciona ese día (Oriñon), ni la ubicación fijada, en la Avda de España y calles adyacentes, y ello debido a que va a suponer un perjuicio para el aparcamiento en una zona ya saturada. Los comerciantes de Laredo, se muestran contrarios a la celebración del mercadillo en ese día. Para solucionar esta cuestión, hemos propuesta por IU bien celebrar el mercadillo los jueves, bien autorizar a la Alcaldía para fijar cada año el día para su celebración. Esta última opción posibilitaría ajustar la celebración del mercadillo a las necesidades del municipio sin requerir una modificación de la ordenanza, lo que dificulta el cambio del día de celebración. En cuanto a la regulación que se efectúa de otros tipos de ventas, no parece operativo que los vendedores a domicilio tengan que pedir autorización con 20 días de antelación a cada actuación, parece más lógico se de autorización una vez al año. Considera asimismo excesivo la exigencia de licencia para instalar máquinas. No se comparte el afán de regular todos estos aspectos.

Don Alejandro Liz, portavoz del grupo municipal de IPDL, manifiesta su clara y rotunda posición a favor del pequeño comerciante Laredano y pequeños autónomos que son el tejido de la economía española, y la forma que tienen es votar en contra de la aprobación de la instalación del Mercadillo. Es importante saber que pueblo queremos, una Villa dedicada al turismo de calidad y a la industria que genera trabajo, o queremos un Laredo que no nos aclaramos. Creemos que el mercadillo choca con esta imagen de calidad. No es coherente vender un Laredo y luego poner en el centro del municipio un mercadillo que va a originar grandes molestias. No creo que sea eso lo que deseamos, creo que hay que desarrollar el suelo industrial, el puerto, el planeamiento, resolver en definitiva lo que finalmente necesita y requiere Laredo. Este grupo en la anterior legislatura tuvo a su cargo la concejalía de comercio, y creemos sinceramente que hemos demostrado como se promociona el municipio. Creemos que la instalación del Mercadillo es una molestia, que va a perjudicar y hay mejores formas de potenciar la hostelería y el comercio de Laredo. Indicar asimismo que no se nos ha dejado debatir sobre los temas más relevantes del mercadillo como son el día de instalación y el ámbito físico, habiéndonos dejado discutir sobre los toldos, la ornamentación.

Don Pedro Diego Hoyo, portavoz del grupo municipal Regionalista, manifiesta su felicitación a doña Rebeca Escudero por esa disposición con todos los grupos municipales, y felicita asimismo a los diferentes grupos por su participación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

Pero si, se va a instalar en domingo, y ello porque es un día de asueto, en el que la gente se puede desplazar y así vendrán a Laredo. Nosotros si sabemos cuando la gente quiere el Mercadillo. No debe preocuparse, porque esto es modificable y para ello tiene potestad este pleno, y si lo aprobado no satisface, lo cambiamos.

Creemos que la instalación del Mercadillo va a ser bueno para el municipio, va a traer gente, mas gente de la que llega ahora en domingo, sobre todo en invierno, y se va a anotar en la economía del municipio.

Don Juan Ramón López Revuelta, portavoz del grupo político municipal Socialista expone que su partido político tenía y tiene la idea de que lo más importante es la consulta y opinión de los afectados directamente (hostelería y comercio). Por ello preguntamos si se había hecho con consulta de los afectados, y se nos dijo que sí. No lo ponemos en duda, pero nos encontramos en la fase de aprobación inicial, será en la exposición pública cuando veamos lo que dicen realmente los afectados, en las alegaciones que realicen, por lo que ahora nos vamos a abstener. Nos pronunciaremos a favor de la mayoría que salga de la participación ciudadana.

Don Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del grupo municipal del PP, inicia su exposición resaltando y agradeciendo la lealtad mostrada por el representante de IU en relación con la tramitación del expediente de contratación de las luminarias, habiendo sido su aviso el que nos ha llevado a retirar el asunto del debate plenario, no habiéndose aprovechado de la situación. Dicho lo anterior, pasa al asunto en cuestión indicando que la presente ordenanza ha llevado un importante debate y un análisis detallado. Por nuestra parte se ha consultado con la hostelería y hemos tenido una importante petición de su instalación por los hosteleros. Para fijar el día hemos realizado estudios y curiosamente el resultado es positivo a la instalación en un porcentaje mayoritario, superior al 80%. Y a que esa instalación sea en domingo, sobre el 60%, el sitio elegido ha sido aprobado por más de 50%.

Don Juan Carlos Vada indica que su partido estará a lo que digan los vecinos en la fase de alegaciones. Le parece poco serio que ahora se saquen unas encuestas de las cuales no se ha tenido conocimiento. Somos representantes del pueblo y como concejales tenemos los mismos derechos en nuestra función de control y debate. Nosotros no trabajamos. La encuesta no la he visto y por tanto la valoro como mera opinión del equipo de gobierno. Estoy con lo que ha dicho ARCELAR, y estaremos a lo que digan los vecinos en las alegaciones.

Don Alejandro Liz expone que el PP hace encuestas porque tienen dinero, pero no conectan con la gente, de hacerlo no hubieran bajado su representación, estoy cansado de sus insinuaciones en relación con el partido al que represento. ¿Que es que todo el mundo quiere el mercadillo?, ¿Quién es todo el mundo?, el valor de las encuestas es relativo. Los porcentajes que han esgrimido no son tan relevantes, hablan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

del 50%. Uds. quieren hacer el mercadillo porque creen que es bueno, no dudo de ello, y ahora lo han sacado, lo van a aprobar porque quieren y tienen votos suficientes.

Don Pedro Diego responde que no conectan pero tiene más votos que otros. Reconoce al portavoz de IU su condición de cercanía al ciudadano y su participación, pero el no ha citado a nadie cuando a dicho de que no están aquí, por lo que no entiende que alguien se sienta ofendido.

Se produce una discusión entre los portavoces de los grupos políticos municipales de IPDL y Regionalista, con llamada al orden al portavoz de IPDL y planteando por éste cuestión de orden.

Don Juan Ramón López Revuelta señala que no procede presentar encuestas que se desconocen en el expediente. No se conoce la forma de su realización por lo que no son procedentes sus conclusiones. No nos valen, tenemos que oír a los ciudadanos. Si el comercio en general dice que no es plausible en las circunstancias actuales veremos que se podemos hacer finalmente. Ya existió un mercadillo con una ubicación que tuvo que ser retirado. Nada es malo por venir de alguien, pero será bueno si responde a los intereses de los ciudadanos, a sus necesidades. Se compruebe de facto cual es la situación en mercadillos cercanos al municipio de Laredo. Es por ello que nos abstenemos.

Don Ramón F. Arenas expone que las encuestas han salido al debate porque se nos indicado que teníamos cosas muy claras y en su razón hemos marcado líneas rojas. Ello es así porque teníamos estas encuestas que nos han marcado el interés de los vecinos. Luego el debate se ha centrado en las encuestas, su fiabilidad, pero son elementos de trabajo. No han sido estas las que nos han llevado a la propuesta actual sino el interés de los ciudadanos. El domingo es un día de asueto para los ciudadanos posibilitando que se acerquen vecinos de otros municipios. Apoyamos la excelencia turística. El mercadillo chabacano claro que no es excelencia, pero defendemos una estética concreta y un cuidado en los puestos y la exposición, por ello se establecen en el articulado requisitos a los puestos.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ventas ambulantes fuera del establecimiento comercial permanente, y otras ventas especiales en el municipio de Laredo.

El Pleno de la corporación,

Visto el expediente tramitado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Comercio de fecha 18 de mayo de 2012

Se procede a votar

ACUERDA, por mayoría absoluta de 9 votos a favor, 6 abstenciones y dos votos en contra:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Con los votos en contra de:

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

La abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las ventas ambulantes fuera del establecimiento comercial permanente, y otras ventas especiales en el municipio de Laredo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días par ala presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna alegación reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

7.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Se cede la palabra al Sr. Secretario que da breve indicación de las sentencias presentadas al conocimiento del pleno y que se corresponden con:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno. Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

- Sentencia de fecha 26/junio/2012, nº 512/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso Administrativo, dictada en el Recurso de Apelación 91/2012, y en cuyo fallo se establece:

“Estimamos el recurso de apelación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, representado por la procuradora Sra. Quirós Martínez y asistido por la letrada Sra. Epifanio Rivero, contra la sentencia de fecha 1 de septiembre de 2011, dictada por el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 2 de Santander, siendo parte apelante Don Isidoro Casero Gómez y defendido por el Letrado Sr. Pablos Martínez, y se adhiere al recurso de apelación, la parte codemandada en primera instancia, ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIONES S.A., representado por la Procuradora Sra. Dapena Fernández y asistida por la Letrada Sra. Rivero, revocando la sentencia instancia en cuanto a la estimación parcial de la pretensión referida a declarar caducado el expediente administrativo, en el sentido de declarar correcto y conforme a derecho la integridad de la resolución administrativa recurrida, sin imposición de costas a la parte apelada”.

- Sentencia de fecha 19/junio/2012, nº 218/2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander, dictada dentro del Procedimiento Abreviado nº 330/2011, y en cuyo fallo se establece:

“Desestimo la demanda interpuesta por U.G.T., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Canales, frente al Ayuntamiento de Castro Urdiales y al Ayuntamiento de Laredo, sin imposición de costas”.

- Sentencia de fecha 14/junio/2012, nº 483/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sala de lo Contencioso Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 229/2011, y en cuyo fallo se establece:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por Doña Isabel Roseñada Cañarte representada por la Procuradora Sra. Morales Romero y asistida por el Letrado Sr. Pablos Martínez contra el Ayuntamiento de Laredo, representado por la Procuradora doña Carmen Quirós Martínez y defendido por la Letrada doña María Paz Villalobos Nicieza, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.”

- Sentencia de fecha 14/junio/2012, nº 478/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sala de lo Contencioso Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 288/2011, y en cuyo fallo se establece:

“Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Patricia Pinedo Zayas contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de 24 de noviembre de 2010 publicado en el BOC de 17 de diciembre de 2010 que aprueba la nueva relación de puestos de trabajo y su valoración, así como contra el acuerdo del Pleno de la citada corporación de 20 de mayo de 2011 que desestima el recurso de reposición formulado contra la relación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

puestos de trabajo primeramente mencionada, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales, al no haber meritos para su imposición”.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS A PARTIR DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

MOCIONES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que antes del orden del día no había ninguna moción presentada, por lo cual no procede el presente punto del orden del día.

Por el portavoz del grupo municipal del grupo mixto se indica que es cierto lo anterior, pero se han presentado dos posteriores y que cabe su sometimiento a aprobación pro el procedimiento de urgencia.

Se somete la moción presentada por el grupo político municipal de IU, a votación previa para la declaración de urgencia. Defendida la tramitación por el procedimiento de urgencia de la moción presentada:

Se procede a votar quedando rechazada la urgencia por 9 votos en contra y 8 votos a favor.

Con los votos en contra de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Con los votos a favor de:

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez, proponente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No consta preguntas presentadas con anterioridad se cede la palabra a los diferentes Portavoces.

Don Juan Carlos Vada Sánchez, portavoz del grupo político municipal mixto se plantean los siguientes Ruego y Preguntas:

Ruego: Solicita se recorten en un 20% las remuneraciones del Alcalde y de los concejales, se eliminen los puestos de confianza, se reduzca el número de asistencias a las comisiones, se recorten en un 50% las partidas de publicidad y propaganda, en un 10% las de alumbrado en navidad y carnavales, se reduzca el gasto en las actuaciones protocolarias, y destinar esos fondos al rescate de todas las personas afectadas por los recortes que ha realizado el gobierno.

Preguntas:

- Se ha observado la presencia de una persona ajena al Ayuntamiento, no habiéndose informado a la oposición. Esta persona viene realizando labores de control horario, uso de Internet y telefonía, y parece ser que se le han dado medios municipales, incluido un despacho. Deseo saber al respecto
 - o Que funciones concretas viene desarrollando y desde cuando
 - o Que relación tiene con el Ayuntamiento, contrato laboral o de servicios
 - o Tipo de expediente tramitado al efecto, y copia del mismo
 - o Medios que se le han facilitado y coste de estos
 - o A que documentos accede
 - o Coste final de toda la actuación, a que partida se imputa y como lo factura.

Por la Alcaldía se le indica que nadie ajeno al ayuntamiento controla horarios y actividades propias del ayuntamiento. Por el equipo de gobierno se ha contratado una empresa para ahorrar en teléfono, poner un programa de control. Está instalando el “software” y “hardware”, el control lo hará después el Ayuntamiento, no teniendo en este momento los costes. Requiriendo el portavoz de IU se le conteste por escrito.

- En relación con la celebración del “mercado Yeye” desea se le informe el coste de insonorización para las arcas municipales y a que partida se ha imputado. Así como cual es el coste energético, de publicidad, protocolarios, que personal municipal ha intervenido y número de horas de trabajo destinadas en su caso, coste de los fuegos artificiales. Cantidad que ha abonado la empresa organizadora correspondiente a la ocupación viaria, y en su caso, si por la Alcaldía se ha dictado algún decreto autorizando de forma gratuita dicha ocupación. Cual es la partida global si se conoce cobrada por esa empresa a los puestos instalados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

- Ha recibido y cree que también se han recibido en el Ayuntamiento quejas por los cortes de la calle Comandante Villar y adyacentes, con pérdida de aparcamientos y quejas por las molestias producidas por algún establecimiento sito en la c/ Menéndez Pelayo, que cada vez que hay un acto festivo tiene por habito incumplir la normativa de ruidos. Según lo que he podido recabar, tal establecimiento habría actuado bajo autorización de la concejala de Turismo y festejos. Desea saber si se ha dictado algún decreto para excepcionar a un establecimiento el cumplimiento de la normativa. Por el Sr. Alcalde se le indica que conoce, y se ha dado cuenta de todos los decretos que por la Alcaldía se han firmado.
- Desea solicitar que no congele impuestos y tasas, sino que baje el IBI. El Sr. Alcalde le indica que debería conocer el decreto ley de 30 de diciembre, donde se dice cual es la base imponible para 2012 y 2013 y sobre que recae el recargo.
- Llevamos un año de promesas en relación con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo, en que fundamenta el equipo de gobierno su esperanza de que se apruebe el a fin de año, si aun no se han dado los pasos pendientes y todos sabemos que requieren una serie de trámites.

Por don Alejandro Liz Cacho, portavoz del grupo municipal de IPDL, se plantean los siguientes Ruegos:

- Les sea dada vista del expediente correspondiente al Mercado YeYe, solicitud que ya realizó hace un mes. Espera que les sea entregado completo incluyendo los informes, y no solo se limite a las propuestas de las que se les entregó copia.
- Se realicen y agilicen las gestiones necesarias para la obtención de los terrenos que en años anteriores y durante el verano se han estado utilizando como aparcamientos, y que suponían un gran desahogo.
- Se constituya una comisión especial de seguimiento del PGOU para que todos los grupos sepamos absolutamente todo sobre el futuro planeamiento. Sea secreta si es preciso, y confidencial, y por la que no se reciba dieta alguna.

Por don Juan Ramón López Revuelta, portavoz del grupo municipal socialista, se plantean los siguientes Ruegos:

- En su momento han presentado dos mociones, una referente a cinta transportadora en la unidad de Ejecución de las llamadas “Casas de los Hierros” y otra referente a la anulación del coste de la tarjeta que abonan los vecinos del casco histórico por entrar en este con sus vehículos. Quedaron pendientes de emisión de informes y su tratamiento en comisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

S. Ref.:	
N. Ref.:	SE/LO/dsg
Fecha:	27 jul. 12
Núm. Expte.:	A120726-Pleno.
	Sesión Ordinaria
Documento:	Acta

Actuaciones que no se han producido, por ello rogamos que se les de curso para el próximo pleno ordinario en septiembre.

- Se actualice la pagina www del Ayuntamiento en cuanto al personal.
- Estamos preocupados con el cese de emisión de ETB 1 y 2, sabemos que ha habido un artículo. Es un servicio importante para muchas de las personas que nos visitan y tienen propiedades, y para todos los vecinos en general. Por ello rogamos la intervención del Sr. Alcalde para que con sus gestiones se vuelva a tener la visión de dichos canales, por que ello es crear las bases para el turismo, y es un servicio importante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.